AYUNTAMIENTO DE MELLA

MURAL INFORMATIVO JULIO 2025

Ayuntamiento de Mella

Ayuntamiento de Mella

AYUNTAMIENTO DE MELLA

BOLETIN INFORMATICO DE JULIO DEL 2025

REPARACION DE ACERA, CONTENES Y LA FUNERARIA

La Alcaldía del municipio de Mella avanza con buen pie en la reparación y acondicionamiento de la funeraria municipal, cuya primera fase se encuentra en proceso, atendiendo una necesidad sentida de la población.

De igual forma, se están ejecutando trabajos de reconstrucción de aceras, contenes y badenes en distintos sectores del municipio, como parte del compromiso de mejorar la infraestructura y la calidad de vida de los munícipes.

(2/07/2025)

AYUNTAMIENTO DE MELLA

BOLETIN INFORMATICO DE JULIO DEL 2025

La Alcaldía de Mella entrega transformador

La Alcaldía de Mella entrega transformador para el acueducto de la comunidad del Proyecto **AC-151**

Angostura

La Alcaldía del municipio de Mella continúa respondiendo a las necesidades de sus comunidades. En esta ocasión, hizo entrega de un transformador que permitirá poner en funcionamiento el acueducto del Proyecto **AC-151**, ubicado en la comunidad de Angostura.

La entrega fue realizada por la presidenta del **Concejo de Regidores, Ana Varga, en representación del Ayuntamiento**. Durante el acto, Varga expresó que esta acción responde al firme compromiso del alcalde Rodrigo Matos con la comunidad del Proyecto AC-151 y con todas las comunidades del **municipio de Mella.**

(8/07/2025)

Ayuntamiento Municipal de Mella

Responsabilidades del Usuario en el Manejo de Residuos Sólidos

1. Disposición adecuada de los residuos Los usuarios tienen la obligación de colocar la basura de forma segura y ordenada frente a sus viviendas, comercios o instituciones, únicamente en los días y horarios establecidos por el Ayuntamiento. Sacar la basura fuera del horario establecido obstaculiza la recolección, afecta la estética urbana y puede atraer animales o vectores transmisores de enfermedades.	**2. Uso correcto de los zafacones y contenedores** Es deber del ciudadano hacer uso adecuado de los recipientes para residuos dispuestos en espacios públicos. No deben lanzarse fundas o desperdicios fuera de los zafacones, ni deteriorar, romper o encender fuego en estos. Mantener los puntos de recolección limpios es una responsabilidad compartida.
3. Evitar prácticas dañinas para el entorno Tirar basura en las calles, cañadas, ríos, solares baldíos, callejones, patios abandonados o áreas verdes está terminantemente prohibido. Estas acciones contribuyen a la contaminación ambiental, obstruyen el drenaje pluvial y deterioran la imagen del municipio. Además, la quema de basura está prohibida por ley, ya que genera emisiones tóxicas que afectan la salud humana y contaminan el aire.	**4. Cumplimiento del pago por el servicio** Según lo establecido en las ordenanzas municipales, los usuarios deben cumplir con el pago del arbitrio o tarifa correspondiente al servicio de recolección de residuos. Este pago contribuye al sostenimiento del sistema, al mantenimiento de los camiones, al salario del personal de limpieza y a la implementación de programas ambientales.
5. Participación activa en campañas de sensibilización Los ciudadanos deben apoyar y participar en las actividades de concienciación, charlas comunitarias, jornadas de limpieza y campañas informativas impulsadas por el Ayuntamiento y las juntas de vecinos. La educación ambiental y el cambio de hábitos dependen del involucramiento directo de la comunidad.	**6. Reportar puntos críticos y malas prácticas** Es responsabilidad del usuario notificar al Ayuntamiento o a la junta de vecinos sobre cualquier foco de contaminación, vertedero improvisado, acumulación excesiva de basura o mal uso del servicio. También deben denunciar a quienes contaminen o incumplan las normas, para preservar la salud y el orden colectivo.
Marco legal de respaldo Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios: establece las funciones y competencias de los gobiernos locales. Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: prohíbe el vertido de residuos en espacios no autorizados y la quema de basura. Ordenanzas municipales emitidas por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Mella.	**Compromiso ciudadano** Un municipio limpio y ordenado no solo es tarea del Ayuntamiento. Requiere el compromiso de cada hogar, cada comerciante, cada institución y cada ciudadano. El manejo responsable de los residuos es un acto de civismo, respeto y solidaridad con el medio ambiente y con toda la comunidad.

Ayuntamiento Municipal de Mella

Responsabilidades Generales del Ayuntamiento de Mella:

1. Planificación y organización del servicio de aseo urbano: Diseñar, implementar y supervisar el sistema de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	**2. Regulación y fiscalización:** Establecer ordenanzas municipales que regulen la gestión de los residuos. Supervisar el cumplimiento de las normativas en comercios, viviendas e instituciones públicas y privadas. Imponer sanciones por el manejo inadecuado de los residuos.
3. Educación y concientización ciudadana: Desarrollar campañas educativas sobre la reducción, reutilización y reciclaje de residuos. Fomentar la participación comunitaria a través de programas como "Puntos Limpios" y "Mella Recicla".	**4. Gestión de infraestructuras y servicios:** Instalar y mantener contenedores, estaciones de reciclaje y vertederos controlados. Gestionar o contratar servicios de recolección y disposición de residuos domiciliarios y especiales.
5. Recaudación de arbitrios y tarifas: Establecer tarifas por la prestación del servicio de recolección y tratamiento de residuos. Recaudar los arbitrios correspondientes conforme a ordenanza aprobada por el Concejo de Regidores.	**6. Protección ambiental y salud pública:** Prevenir la contaminación del suelo, aire y agua. Reducir riesgos sanitarios asociados al mal manejo de residuos.
Atribuciones específicas según la Ley 225-20: Art. 16: Corresponde al Ayuntamiento garantizar la prestación eficiente del servicio público de residuos sólidos. Art. 17: Está obligado a elaborar su Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Art. 24: Debe coordinar con los ministerios de Medio Ambiente, Salud Pública y Educación para programas de sensibilización. Art. 31: Tiene la potestad para emitir permisos, controlar vertederos e instalaciones de tratamiento.	**Ejecución local en Mella:** El Ayuntamiento de Mella, a través de su Departamento de Medio Ambiente y Gestión de Residuos, ejecuta programas como: Instalación de Puntos Limpios en centros educativos y comunitarios. Programa de Educación Ciudadana sobre separación en la fuente. Ordenanza de cobro por servicios de residuos sólidos. Reforestación urbana para mitigar impactos ambientales.

AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JUNIO DEL 2025
REFORETACION BRISA DEL CANAL Y Q ARRIBA
La Alcaldía de Mella inicia la tercera etapa del programa de arborización en los sectores Q-Arriba y Brisa del Canal
La Alcaldía del municipio de Mella ha puesto en marcha la tercera etapa de su programa de arborización, interviniendo en esta ocasión los sectores Q-Arriba y Brisa del Canal, como parte del compromiso firme de convertir a Mella en un municipio más verde, habitable y sostenible.
Esta fase del programa está siendo ejecutada por la brigada de reforestación del Ayuntamiento Municipal, que lleva a cabo la siembra de árboles ornamentales, frutales y de sombra en calles, aceras, parques y otros espacios públicos estratégicos, con el objetivo de mejorar la imagen urbana, generar sombra natural y contribuir al equilibrio ambiental.
(9/07/2025)
AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JUNIO DEL 2025
¡Seguimos sembrando futuro en Mella!
¡Seguimos sembrando futuro en Mella!
Gracias al respaldo del Ing. Leonardo Faña y el programa RD Siembra, la Alcaldía de Mella ha recibido 1,500 nuevas plantas frutales de aguacate, variedades Carla y Semil 34, que se suman a las 1,000 matas de mango Banileja entregadas anteriormente.
Estas plantas están siendo distribuidas como parte de nuestro programa "Siembra Tu Patio" y del plan de apoyo a los agricultores, que impulsa la economía local, fortalece la seguridad alimentaria y aporta al desarrollo sostenible del municipio.
(14/07/2025)
PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025
ALCALDIA
ANTES
DESPÚES
AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JULIO DEL 2025
AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JUNIO DEL 2025
Reunión para buscar soluciones a la escasez de agua potable en Mella, Los Pasos y Angostura

AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JUNIO DEL 2025
¡Seguimos sembrando futuro en Mella!
(14/07/2025)
AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JUNIO DEL 2025
(21/07/2025)
AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JUNIO DEL 2025
AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JUNIO DEL 2025
AYUNTAMIENTO DE MELLA
BOLETIN INFORMATICO DE JULIO DEL 2025